

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
LISTADO DE ESTADO
ORAL

ESTADO No. 19

Fecha: 21/02/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333001 2013 00015	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	IVAN JULIO MURILLO PEREA	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día trece (13) de marzo del 2018 a las 9:00 a.m. a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	20/02/2018		Ver
270013333001 2013 00220	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CLEMENTINA CORREA MATORANA	UGPP	Auto aprueba liquidación Apruébese la liquidación de las costas efectuada en el presente asunto, la cual corresponde a la suma de Ochocientos Siete Mil Novecientos Cincuenta Pesos (807.950,00),	20/02/2018		Ver
270013333001 2014 00588	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANA ROSA RIVAS DE PALACIOS	U. G. P. P.	Auto de tramite Apruébese la liquidación de las costas efectuada en el presente asunto, la cual corresponde a la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$4.879.242,40), conforme lo expuesto en la parte motiva. Por secretaría, y a costa del peticionario, expídase copia autentica de las providencias de primera y segunda instancia Nos 126 del 19 de octubre de 2015 y 090 del 10 de mayo de 2017 proferidas en este asunto, con constancia de ejecutoria, de ser primera copia que se expide y que prestan mérito ejecutivo.	20/02/2018		Ver
270013333002 2014 00326	Accion de Reparacion Directa	JULIO CESAR MORENO PALACIOS	MUNICIPIO DE CERTEGUI	Auto requiere Requierase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 433030123501 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 781 del catorce (14) de julio de dos mil diecisiete (2017), so pena de tenerse por desistida la demanda.	20/02/2018		Ver
270013333003 2013 00758	Accion de Reparacion Directa	LUIS EDUARDO COLORADO BOLIVAR	NACIÓN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día siete (7) de marzo de 2018, a las 02:30 p.m., a efectos de llevar a cabo la celebración de la audiencia de conciliación señalada en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA.	20/02/2018		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333003 2014 00461	Accion de Reparacion Directa	DARBIN ANTONIO MOSQUERA MOSQUERA	CODECHOCÓ	Auto de tramite Con el fin de establecer si el Director de la Corporación Autónoma Regional para el desarrollo sostenible del Chocó Codechocó se hizo acreedor a la sanción establecida en el artículo 44 del Código General del Proceso, por el incumplimiento a la orden judicial proferida en autos sustanciatorios Nos. 930 del 28 de julio y 1175 del 17 de octubre del 2017 y los oficios Nos. 718 del 14 de agosto y 935 del 26 de octubre del 2017, respectivamente (folios 208, 220, 244 y 245 del expediente), en el sentido de dar cumplimiento al	20/02/2018		Ver
270013333004 2017 00104	Ejecutivos Emanados de sentencia	EDGAR RAMIRO MOSQUERA TOVAR	MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRESE MANDAMIENTO DE PAGO a favor del señor EDGAR RAMIRO MOSQUERA TOVAR en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO por las diferencias resultantes de los valores pagados con ocasión a la pensión de jubilación y los reconocidos y pagados con la reliquidación de dicha prestación ordenada en la sentencia No. 24 de fecha 2 de marzo de 2016, atendiendo los parámetros establecidos en dicha providencia y por los intereses moratorios causados a partir de la ejecutoria	20/02/2018		Ver
270013333004 2017 00187	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PABLO MAYO RODRIGUEZ	MUNICIPIO DEL CARMEN DEL DARIEN	Auto requiere Requírase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 433030123501 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 1607 del once (11) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), so pena de tenerse por desistida la demanda.	20/02/2018		Ver
270013333004 2017 00316	Accion de Repeticion	ORLANDO HERNAN PULIDO ROJAS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto concede recurso de apelación CONCÉDASE en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el auto interlocutorio No. 044 del 24 de enero de 2018 que rechazó la demanda, por lo expuesto en el proemio de esta providencia. Por secretaría, remítase el proceso por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, al Tribunal Administrativo Oral del Chocó, para lo de su competencia.	20/02/2018		Ver
270013333004 2017 00360	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NICOLASA MORENO NAGLES	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FIDUPREVISORA	Auto admite demanda se admite	20/02/2018		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2018 00004	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ILSA MARIA MORENO ASPRILLA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG	Auto admite demanda se admite	20/02/2018		Ver
270013333004 2018 00005	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAIRO MURILLO MURILLO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG	Auto admite demanda se admite	20/02/2018		Ver
270013333004 2018 00006	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HECTOR EMIRO MOSQUERA RAMIREZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG	Auto requiere Previo a decidir sobre la admisión de la demanda, se dispone requerir a la parte actora para que en el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estrado de esta providencia, allegue tres (3) ejemplares de la demanda y sus anexos para la notificación a las partes y al Ministerio Público como lo ordena el numeral 5° del artículo 166 del CPACA.	20/02/2018		Ver
270013333004 2018 00007	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FLAVIO ARMANDO CORDOBA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG	Auto inadmite demanda INADMITASE la presente demanda por las razones expuesta en la parte motiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del CPACA, concédase a la parte actora el término de diez (10) días para que proceda a corregir la demanda en los términos indicados, so pena de rechazo.	20/02/2018		Ver
270013333004 2018 00008	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	REIMUNDO RODRIGUEZ RIVAS	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG	Auto admite demanda se admite	20/02/2018		Ver
270013333004 2018 00014	Accion de Reparacion Directa	JOSE LASTENIO SALAZAR CASAS Y OTROS	NACION-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite demanda se admite	20/02/2018		Ver
270013333004 2018 00015	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ZULLY ANETH MODQUERA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE MAGISTERIO	Auto admite demanda se admite	20/02/2018		Ver
270013333004 2018 00016	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA CECILIA MARTINEZ LOPEZ	CONFACHOCO-ESE HOSPITAL EDUARDO SANTOS DE ISTMINA	Auto inadmite demanda INADMITASE la presente demanda por las razones expuesta en la parte motiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del CPACA, concédase a la parte actora el término de diez (10) días para que proceda a corregir la demanda en los términos indicados, so pena de rechazo.	20/02/2018		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2018 00018	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ESMIRNA MENA CUESTA	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto inadmite demanda se inadmite concede el término de 10 dias para que proceda a corregir la misma	20/02/2018		Ver
270013333004 2018 00019	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NELLY MARIA LOPEZ MARTINEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL UGPP	Auto admite demanda se admite	20/02/2018		Ver

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL , HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ

SECRETARIO